



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDÍA / 2011

DECRETO N° 2.907.-/

**APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
ANEXO N° 02 POR REINICIO DE OBRAS
EN CONTRATO "DEMOLICION Y
REPARACION EDIFICIO MUNICIPALIDAD
DE ARAUCO".**

ARAUCO, 13 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 10.757 de fecha 30 de Diciembre de 2010, del Ministerio del Interior, mediante la cual se aprueba la entrega de fondos de Donaciones para atender gastos de Emergencias, Municipalidad de Arauco.
- b) La Resolución N° 1.372 de fecha 23 de Febrero de 2011, del Ministerio del Interior, la cual modifica el Artículo N° 1 de la Resolución Exenta N° 10.757, del Ministerio del Interior.
- c) La Cuenta "Administración de Fondos" 21405010009, la cual contempla el financiamiento para la ejecución de la Obra "Demolición Edificio Municipalidad de Arauco".
- d) El Presupuesto Municipal vigente, el cual contempla en el ítem 31.02.004.024, los Fondos para la Contratación de la Obra "Reparación Edificio Municipalidad de Arauco".
- e) Las Bases administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexo, Formularios y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el Llamado a Licitación Pública ID. 1735-10-LP11, para la ejecución de la Obra "Demolición y Reparación Edificio Municipalidad de Arauco".
- f) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID. 1735-10-LP11, de fecha 18 de Abril de 2011, en la cual constan las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público.
- g) La oferta presentada por el Contratista Jorge Pablo Ulloa Salgado, para la ejecución de la Obra "Demolición y Reparación Edificio Municipalidad de Arauco", aceptada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.416 de fecha 16 de Mayo de 2011, por un monto de \$ 65.211.476 (sesenta y cinco millones doscientos once mil cuatrocientos setenta y seis pesos) y un plazo de 60 días corridos.
- h) El Contrato de Servicio N° 17 de fecha 07 de Junio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y el Contratista Sr. Jorge Pablo Ulloa Salgado, para la ejecución de la Obra "Demolición y Reparación Edificio Municipalidad de Arauco".
- i) El Decreto Alcaldicio N° 1.759 de fecha 07 de Junio de 2011, el cual aprueba el contrato señalado precedentemente.
- j) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 29 de Junio de 2011, que establece el comienzo de las obras.

- k) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Juan Pablo Matus Herrera, dando cuenta de la necesidad de efectuar paralizar las obras por motivos que se indican.
- l) El Convenio Modificadorio Anexo N° 01 por paralización de obras en Contrato "Demolición y Reparación Edificio Municipalidad de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.626 de fecha 19 de Agosto de 2011.
- m) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Juan Pablo Matus Herrera, de fecha 12 de Septiembre de 2011, recomendando reiniciar las obras.
- n) El Convenio Modificadorio Anexo N° 02 de fecha 13 de Septiembre de 2011, que reinicia las obras en Contrato "Demolición y Reparación Edificio Municipalidad de Arauco".
- ñ) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase Convenio Modificadorio Anexo N° 02 por reinicio de la ejecución de la Obra "Demolición y Reparación Edificio Municipalidad de Arauco", contratada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.759 de fecha 07 de Junio de 2011, con el Contratista Sr. Jorge Pablo Esteban Ulloa Salgado, a contar de la fecha del presente decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE



FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RLF/mpi.

Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : _____/

Demolición Edificio Municipalidad de Arauco.